Asunción, **21** de **Mayo** de 2024.-

ICEO N°030/2024

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO N°01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM" ID 436.577.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°13 de fecha 7 de marzo de 2024 y Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N° 39 de fecha 25 de marzo de 2024, por las siguientes personas: **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; la **Abg. Raquel Medina**, Representante – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencio Santander,** Directora – Dirección de Contraloría Interna; el **C.P. Milner Trubger Torres,** Técnico propuesto por el Consejo; y del área del ámbito solicitante: el **Ing. Marcelo Gabriel Demestri Felip,** Director – Dirección de Ciberseguridad y Protección de la Información (DGTIC); elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO N°01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM" ID 436.577** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO N°01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM" ID 436.577**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°385** del **30/11/2023,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

→ Sistema de Adjudicación: **Por Total. -**
→ Monto Global Estimado: **₲ 300.000.000 (guaraníes trecientos millones). –**
→ Monto Estimado: **₲ 291.216.000 (guaraníes doscientos noventa y un millones doscientos dieciséis mil). -**
→ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas. -**
→ Vigencia: **12 (doce) meses a partir de la firma del contrato. -**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N.° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	N° TELEFONO
1	BDO AUDITORES CONSULTORES	32/2024	021– 492 242
2	COMPUTERS SERVICES S.R.L.	31/2024	021- 522 346 / 0982 677 271
3	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	30/2024	021- 608 515 / 0961- 420 783
4	LNX NETWORK S.R.L.	29/2024	021- 327 4568
5	RYMTECH E.A.S.	28/2024	021-7286 638 / 0995 367 217

La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 02/05/2024 a las 09:15hs.
✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 02/05/2024 a las 09:30hs.

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de la oferta: PÓLIZA DE SEGURO					Correo Electrónico
						Empresa Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vigencia en días	Monto en Gs.	
1	LNX NETWORK S.R.L.	80067179-1	SI	SI	SI	Yacyreta Aseguradora	02/05/2024	27/11/2024	209 días	14.558.000	comercial@lnxnetwork.com
2	GRUPO HORUS S.A.	80048836-9	SI	SI	SI	El Comercio Paraguayo	17/04/2024	16/11/2024	213 días	14.560.800	info@horustek.com
3	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	80070889-0	SI	SI	SI	Royal Seguros S.A.	10/04/2024	06/12/2024	240 días	17.500.000	info@sekiura.com.py

(1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que LNX NETWORK S.R.L. que la vigencia en días de la Póliza Nro. 1508007791 presentada por el oferente a foja 341 de su oferta es de 210 días. –
(2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que GRUPO HORUS S.A. que la vigencia en días de la Póliza Nro. 1508012445.1 presentada por el oferente a foja 16 de su oferta es de 214 días. -
(3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. que la vigencia en días de la Póliza Nro. 1508007204 presentada por el oferente a fojas 3 y 6 de su oferta es de 242 días. –

b) Observaciones de los Oferentes

- **GRUPO HORUS S.A.**: Para la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.: "...*La empresa* CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., dentro de la propuesta técnica se incluyó parte de la propuesta económica que sería la planilla de precios de la DNCP...". -

c) Anexo – Acta de Aperturas

1) **LNX NETWORK S.R.L.**: Presenta un original de la oferta técnica con 374 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Se deja constancia que la empresa LNX NETWORK S.R.L. no presenta el Sobre N°2 – Propuesta de Precio; Constancia de visita e inspección emitida por la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia o en su defecto deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que conoce las instalaciones.-

2) **GRUPO HORUS S.A.**: Presenta un original y una copia de la oferta técnica con 327 páginas foliadas y un sobre cerrado conteniendo su oferta económica. Presenta todos los documentos sustanciales.

3) **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**: Presenta un original de la oferta técnica con 121 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. Se deja constancia que la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. presenta su propuesta de precio dentro del Sobre N° 1. No presenta: Formulario TEC-2: Organización experiencia y del consultor; Formulario TEC-3: Plantel de Profesionales; Formulario TEC-4: Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo; Formulario TEC-5: Composición del equipo y asignación de responsabilidades; Formulario TEC-6: Calendario de actividades del Personal; Formulario TE-7: Plan de Trabajo; Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 500 para los años 2020, 2021 y 2022 correspondientes a la Declaración

Jurada del Impuesto a la Renta; Listado detallado de los integrantes de la sociedad en el cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Constancia de visita e inspección emitida por la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia o en su defecto deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifieste que conoce las instalaciones.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **LNX NETWORK S.R.L.**, **GRUPO HORUS S.A.** y **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°025/2024** de fecha **06/05/2024,** que forma parte integral del presente ICEO. -

a) **LNX NETWORK S.R.L.: NO CUMPLE**, con el documento de carácter sustancial detallado a continuación:

- Conforme el Art. 196 de la Ley 7050/23 deberá presentar una Póliza o Garantía Bancaria equivalente al 5% (CINCO PORCIENTO) del MONTO TOTAL DEL PAC publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con una vigencia de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de sobres* (SUSTANCIAL): **Obs.: El monto de la póliza no cubre el porcentaje solicitado.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente **LNX NETWORK S.R.L.** presenta a foja 341 la Garantía de Mantenimiento de Oferta, Póliza Nro. 1508007791 por un monto total de ₲ 14.558.000 (guaraníes catorce millones quinientos cincuenta y ocho mil) y no se ajusta al porcentaje requerido que es 5 % sobre el monto total del PAC, que corresponde a ₲ 15.000.000 (guaraníes quince millones), por lo tanto, **NO CUMPLE** con lo exigido en la página 15 del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **LNX NETWORK S.R.L.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por el inciso b del Art. 61° "Documentos Sustanciales" del Decreto N°2992/2019: *"La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida".-*

Asimismo, se deja constancia que el oferente **LNX NETWORK S.R.L.** no ha presentado el Sobre N°2 – Propuesta de Precio que debe ser presentado al momento de la apertura oferta.-

b) **GRUPO HORUS S.A.: NO CUMPLE**, con el documento de carácter sustancial detallado a continuación:

- Conforme el Art. 196 de la Ley 7050/23 deberá presentar una Póliza o Garantía Bancaria equivalente al 5% (CINCO PORCIENTO) del MONTO TOTAL DEL PAC publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con una vigencia de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de sobres* (SUSTANCIAL): **Obs.: El monto de la póliza no cubre el porcentaje solicitado.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente **GRUPO HORUS S.A.** presenta a foja 16 la Garantía de Mantenimiento de Oferta, Póliza Nro. 1508012445.1 por un monto total de ₲ 14.560.800 (guaraníes catorce millones quinientos sesenta mil ochocientos) y no se ajusta al porcentaje requerido que es 5 % sobre el monto total del PAC, que corresponde a ₲ 15.000.000 (guaraníes quince millones), por lo tanto, **NO CUMPLE** con lo exigido en la página 15 del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **GRUPO HORUS S.A.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por el inciso b del Art. 61° "Documentos Sustanciales" del Decreto N°2992/2019: *"La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida".-*

c) **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.: NO CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial.

- Formulario TEC-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica, acompañado del Formulario de Oferta descargado del SICP, debidamente completado y firmado. (SUSTANCIAL): **Obs.: No acompaña formulario de oferta.**

Por lo expuesto, la oferta presentada por **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por el inciso a del Art. 61° "El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;" del Decreto N°2992/2019: ".

Asimismo, se deja constancia que el oferente **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** ha presentado la propuesta de precio en el Sobre N° 1, no así en el Sobre N°2 Propuesta Económica, en sobre cerrado como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Punto 3.6 y 3.7 de la Hoja de Datos (pág. 15 del Pliego de Bases y Condiciones).-

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO N°01/2024 "CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM" ID 436.577**, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art 30° de la Ley N° 2051/2003: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".***

ABOG. RAQUEL MEDINA
JEFE DIVISION ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Ing. Mg. Marcelo G. Demestri F.
Director Interino Dirección de Ciberseguridad y Protección de la Información - DGTIC - CSJ

C.P. Rocío M. Florencio S.
Directora
Dirección de Contraloría Interna

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

Milner G. Troche